

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27 de diciembre de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº16811_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALEJANDRO NICOLAS VALDIVIA OLIVARES, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 06 hrs. (10:30 hasta 16:30) de compensación, el día viernes 29 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: iperianela rubina muNox-27/12/2017-9:42:45



1EC31B769F22D233DCDA7F0E57AAF37

